



DECRETO N° 0772

NEUQUÉN, 23 JUN 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 3344-M-09 y el Informe N° 214/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor COLIHUINCA LIBERTO OMAR, L.P. N° 44804 (Grupo 02), con vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el día 31 de octubre de 2009, con encuadre en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas de operario en la División Mantenimiento de Edificios y Balnearios -Dirección Mantenimiento de Edificios Públicos- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos;

Que por Pase N° 371/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario", Imputación: 5-P-3-0-2, dispone de crédito presupuestario para la contratación de marras;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor COLIHUINCA LIBERTO OMAR y el señor Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Nota N° 084/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **COLIHUINCA LIBERTO OMAR, L.P. N° 44804 (Grupo 02), D.N.I. N° 20.436.658, Clase 1968, asimilado a la**

Categoría 09, con la vigencia al día 01 de mayo de 2009 y hasta el día 31 de octubre de 2009, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas de operario en la División Mantenimiento de Edificios y Balnearios -Dirección Mantenimiento de Edificios Públicos- Dirección General de Talleres -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 214/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente Decreto se atenderá con cargo ----- a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Edificios, Instalaciones y Mobiliario", Imputación: 5-P-3-0-2, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

EB.-



FDO) FARIZANO
YANES
ROCA.-

1726
10 07 09